

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.569/2001, promovido a instancia de don Marcel Tanase y otra, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11 de septiembre de 2001, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 20 de mayo de 2002, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito del señor Abogado del Estado, únase. Requierase al recurrente don Marcel Tanase y otra, a fin de que se persone en forma, en el plazo de diez días, con Abogado y Procurador con poder bastante que ejerza su representación, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones en caso de no verificarlo.»

Madrid, 20 de junio de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—31.853.

Sección Quinta

La Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos al acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don José Miguel Castilleja Concepción, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ministro de Defensa de fecha 30 de mayo de 2002 sobre inadmisión de la petición del recurrente de ser trasladado en comisión de servicio a cualquiera de las unidades militares de Madrid en vacante acorde con su especialidad (MMA), por haberse acordado en el recurso derechos fundamentales número 3/2002 de esta Sala, lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—31.945.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GETXO

Edicto

Doña María Jesús Alcorta Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo (Vizcaya),

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado

al número 100/2002, por el fallecimiento, sin testar, de don Antonio Cabrero Cuesta ocurrido en Oviedo (Asturias), el día 6 de noviembre de 2001, promovido por sus sobrinos, doña María Begoña Cabrero López y don Juan Manuel Cabrero López, a favor de los comparecientes y de su hermana, doña María Nieves Cabrero López, en representación de su padre, premuerto, don Manuel Cabrero Cuesta; de su tío, don Eleuterio Cabrero Cuesta, y de sus primos, doña María Antonia Cabrero Pascual, doña María Vicenta Cabrero Pascual, don Pedro María Cabrero Cuesta, y en representación de su padre premuerto; todos ellos parientes en grado colateral del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho,

Getxo (Vizcaya), 23 de mayo de 2002.—La Secretaria, María Jesús Alcorta Bilbao.—31.845.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers doña María del Sol Rubio Acebes, se hace público que en este Juzgado con el número 217/2002. Se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Suriñach Alimentación, Sociedad Limitada», dedicada al comercio al por mayor y al por menor de toda clase de productos alimenticios y bebidas, de artículos de regalo, menaje, electrodomésticos, complementos para el hogar, prendas de vestir, artículos de papelería y librería, habiéndose acordado por auto de esta fecha dispongo:

Se declara en quiebra a la entidad «Suriñach Alimentación, Sociedad Limitada», retrotrayéndose los efectos de esta declaración al 1 de enero de 2002, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado.

Se nombra Comisario de la quiebra a doña Marta García Prats, a quien se le hará saber el nombramiento para la aceptación del cargo y que preste el oportuno juramento.

Se nombra depositario de la quiebra a don Francisco Lorente Mones a quien se le hará saber el nombramiento para la aceptación del cargo y que preste el oportuno juramento.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo del Siglo XXI», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y Actuario a la ocupación de las

pertenencias del quebrado, sus bienes y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.46 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Telégrafos a fin que las ponga a disposición del señor Comisario de la quiebra, al cual se le hará saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores del quebrado.

Póngase en conocimiento del Registro Mercantil y de los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, la quiebra y se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos reseñados en el hecho segundo de la presente resolución, a los que se llevará el oportuno testimonio en cuanto al que se sigue en este Juzgado.

Adviértase al quebrado y en los edictos, que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes. Una vez que se presente lista acreedora, señalese día y hora para la primera Junta general.

Con testimonio de la presente resolución fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra, y de ganar firmeza esta resolución ejecútase el acuerdo respecto de la acumulación de autos.

Participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Dada en Granollers, 17 de mayo de 2002.—Secretario en sustitución.—32.151.

LEÓN

Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/01, se sigue a instancia de doña Sabina Polo Redondo, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Cristina Hidalgo Polo, natural de Valdevimbre, vecina de León, nacida el 12 de julio de 1951, quien se ausentó de su último domicilio en León, no teniéndose noticias de ella desde 1975, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

León, 8 de abril de 2002.—El Secretario judicial.—29.755. y 2.ª 6-7-2002

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 811/01 a instancia de la entidad mercantil «Japama, Sociedad Limi-

tada», en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Magistrada-Juez, doña Milagros del Saz Castro.

En Madrid a 21 de junio de 2002.

Por presentado el anterior escrito por doña Carmen Izquierdo Pérez como Comisaria de la quiebra de fecha 26 de abril de 2002, quede unido a la pieza separada de examen, graduación y pago de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 en relación con lo establecido en el artículo 1.101 Cco. de 1829 se señala para la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos el próximo día 3 de octubre de 2002, a las diez horas, debiendo presentar los acreedores a los Síndicos nombrados, los títulos justificativos de sus créditos (hasta el 19 de septiembre de 2002), y en el plazo de los ocho días siguientes, se deberá presentar por la Sra. Comisaria el Estado General de los Créditos, debiendo cuidar los Síndicos de circular a todos los acreedores la presente resolución en la forma prevenida en el precepto anterior. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, a la Sra. Comisaria y a los Síndicos, haciéndose pública su notoriedad en el «Boletín Oficial del Estado», gestionando la misma los Síndicos a los que se hará entrega del oportuno edicto.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El/la Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 4 de junio de 2002.—La Secretaria.—31.758.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos seguidos con el número 666/1999, en propuesta de providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta, del juicio de quiebra de «Construcciones Muviga, Sociedad Anónima» por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que, el día 4 de octubre de 2002 y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal y debida forma, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de junio de 2002.—La Secretaria.—31.846.

MATARÓ

Edicto

Doña Isabel Garaizábal Ariza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347/00 se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Dibapa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Premiá de Mar (Barcelona), calle Sant Francesc, número 24, dedicada a la fabricación y obtención, por cuenta propia o ajena, importación y exportación, tráfico y venta al por mayor de productos químicos, zoo-sanitarios, e instrumental veterinario y ganadero y productos para la alimentación animal, la higiene animal y la inseminación artificial; se ha dictado auto de fecha

27 de mayo del año en curso mediante el cual se declara legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Dibapa, Sociedad Anónima», por no haberse alcanzado el quórum necesario para la aprobación de convenio propuesto en segunda Junta general de acreedores.

Dado en Mataró a 27 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez, Isabel Garaizábal Ariza.—31.873.

SEVILLA

Edicto

Doña María Magdalena Valpuesta Bermúdez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 357/1998-1, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Bustos Jiménez, don Manuel Bustos Mellado y don Juan Arenas Alcalá, sobre menor cuantía, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tres lotes, una por cada finca:

1.^a Finca registral número 12.801; de conformidad con lo que dispone el artículo 666 LEC no tiene cargas anteriores. Urbana, piso E, en planta segunda, de la casa en esta ciudad en la calle Fernando IV, número 42; superficie útil de 108 metros cuadrados y construidos de 127 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, dormitorio y aseo, cocina y terraza; propiedad de don Juan Arenas Alcalá, con carácter privativo, según inscripción segunda.

Tipo de la finca para subasta: 29.015.000 pesetas, equivalente a 174.383,66 euros.

Reside el codemandado señor Arenas Alcalá.

2.^a Finca registral número 27.988, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 773, libro 406, de conformidad con lo que dispone el artículo 666 LEC, no tiene cargas. Urbana, plaza de garaje de coche en Sevilla, calle Virgen de la Estrella, número 10; su superficie total es de 18 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, que se desglosan en: 9 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados y 2 centímetros cuadrados, de latitud o anchura por 4 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados de longitud o fondo, de superficie útil 8 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados, en elementos y zonas comunes. Es el número 5 de la finca matriz 12.358, folio 109, del tomo 439, libro 183 de Sevilla, inscripción quinta.

Propiedad de carácter privativo de don Juan Arenas Alcalá.

Tipo de la finca para subasta: 3.000.000 pesetas, equivalente a 18.030,36 euros.

Situación arrendaticia, consta que la ocupa el demandado.

3.^a Finca registral número 14.277, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sánlúcar de Barrameda, al tomo 265, libro 163, folio 74 vuelto y 75. Suerte de tierra parte que fue de la Huerta o Hacienda de San Antonio en la inscripción quinta como en el título presentado, en la que se hace constar que esta finca se encuentra enclavada dentro del perímetro de la zona regable denominado basta Suerte de Cádiz, con dos caseríos: Uno, el principal, compuesto de seis habitaciones, dos cocinas, una entrada o galería, comedor, cuarto de baño y retrete; el otro conteniendo cuadra y lavadero con pozo y alberca, con cabida de 2 hectáreas y 7 áreas y

5 centiáreas y 55 miliáreas; gravada con un censo a favor de Capellanía Colativo Familiar.

Tipo de la finca para subasta: 41.410.000 pesetas, equivalente a 248.879,11 euros.

Situación arrendaticia, no consta en las actuaciones que la referida finca esté ocupada por persona distinta de su propietario.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Vermondo Resta, sin número. Edificio «Viapol», portal B, planta cuarta, el 5 de septiembre de 2002, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Que se ha dictado Prov. artículo 639-4.º, fijando valor bien a efectos de ejecución y si hay cargas anteriores, que Secretario ha fijado valor por diligencia artículo 666.

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 4032.0000.75.0357.98, o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y que no se les devolverá las consignaciones en tanto no se dicte el correspondiente auto aprobando el remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la información que consta en autos.

Que se publica la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a instancia del demandado.

Sevilla, 4 de junio de 2002.—La Secretario judicial.—32.154.

VILLENA

Edicto

Doña María Zaera Casado, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en ampliación al edicto librado en fecha 10 de junio de 2002, en autos de suspensión de pagos, que bajo el número 264 de 2002, se siguen por este mismo Juzgado, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, hago constar haberse dejado sin efecto el nombramiento del Interventor «Dialsur, Sociedad Anónima», y en su lugar ha sido nombrado el Interventor «RPTE Legal de Automóviles Gomis, Sociedad Anónima».

Y para que conste, expido el presente que se unirá al librado en fecha 10 de junio de 2002.

Dado en Villena a 14 de junio de 2002.—El/la Juez de Primera Instancia número 1.—La Secretaria.—31.812.